



CON'ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°\_\_\_\_\_

COYHAIQUE, 20 JUN 2011

REGULARIZAR Y OTORGAR EL CORRESPONDIENTE TITULO DE DOMINIO ONEROSO DEL LOTE 11 DE LA MANZANA B, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE COCHRANE, A DON JOSE HERIBERTO GODOY GODOY, POBLADOR DE LA LOCALIDAD Y COMUNA DE COCHRANE.

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

El D.S. N° 315 ( V y U.), de 1979, que aprueba a) el Reglamento para el atorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

El D.S. Nº 359 ( V. y U. ), de 1980 publicado en b) el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. Nº 5 del D.S. Nº 315 ( V. y U. 1 de 1979.

El traspaso gratuito de las Poblaciones fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican :

LOCALIDAD COCHRANE

Nº 133. de fecha 16 de Febrero de 1979 Decreto de traspaso

Superficie 31,87 Hás.

Fecha de Transferencia 10 de Junio de 1980

Notaria Coyhaique.

Inscripción de Dominio Fojas 17 N° 14, año 1980 en el CBR. de Cochrane.

Protocolización del plano : N° 53393, N° 1 de 12.05.80, modificado por Plano N°

11027-81.

d) La compra de derechos sobre las mejoras del Lote N° 11 de la Manzana B, de la localidad de Cochrane, efectuadas por don JOSE HERIBERTO GODOY GODOY, a la sucesión de don SERGIO VERA IBAÑEZ, en el año 2010.

La Resolución Nº 1.600, de fecha 30 de e) Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictado por la Contraloría General de la República.

El Ord. N° 151/2011 y el Ord. N° 383/2011, f] ombos de la SEREMI MINVU, donde manifiesta su conformidad respecto de la transferencia del Sitio Nº 11 de la Manzana B, de la localidad de Cochrane, para la venta directa a don JOSE HERIBERTO GODOY GODOY, y el Ord. Nº 533/2011 del SERVIU Región de Aysén, donde informa el valor del terreno y las condiciones de pago y la confirmación del Sr. JOSE HERIBERTO GODOY GODOY, donde acepta el valor del terreno y propone un plozo de 60 meses para la cancelación del terreno mencionado.

Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

El Decreto Nº 140, de fecha 23 de Diciembre h) de 2010, (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

## RESOLUCION :

Transfiérase a Título Oneroso el sitio que a

continuación se indica

:

NOMBRE DEL ASIGNATARIO OITIZ MANZANA LOCALIDAD JOSE HERIBERTO GODOY GODOY 11 В COCHRANE RUT.: 7,409.253-5 ROL AVALUO 00003-00010 200 M2.-SUPERFICIE

2.-El volor del terreno será de acuerdo a la tasación del SERVIU Región de Aysén, de fecha 07.05.2010, la que asciende a la suma de UF. 47,2070 y la forma y calendario de pago es la siguiente; en 60 cuotas mensuales iguales y sucesivas de UF, 0,7868 c/u.

3.-Para garontizar el saldo insoluto del precio, el deudor constituye la primera hipoteca amplio a favor del SERVIU Región de Aysén, como también la prohibición de gravar o enajenar, mientras estén pendientes los deudas del terreno que por el presente instrumento odquiere, singularizado en el Resuelvo Primero de la presente Resolución

Conforme al Art. Nº 8 del D.S. Nº 315 (V. y U.), en la Escritura de Transferencia del sitio, deberá establecerse que el asignatario se obliga o ejecutar las obras de urbanización proporcional correspondiente y que constituirá a favor del SERVIU Región de Aysén, la prohibición de gravarlo y enajenarlo, debiendo inscribirse la prohibición en el Registro correspondiente del C.B.R. respectivo.

Con todo, el SERVIU podrá autorizar la constitución de gravámenes sobre el lote que se transfiere. a objeto de obtener financiamiento para la ejecución de tal obro.

Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, que demande la Escritura de Transferencia serán de cargo del asignatario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.

PEDRO SADE BARRIA ARQUITECTO DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

## **DISTRIBUCION:**

- Sereminvu Región .
- Depto, OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Cartera Hipotecaria
- Sección Contabilidad
- Unidad de Títulos (2).
- Interesado : José Godoy Godoy: Pasaje Los Chilcos Nº 575 Cochrane
- Of. de Partes.